

ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Juana Ramírez Murcia,** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo y Manuel Vicente Cañenguez Barillas, actuando con calidad de propietario en esta sesión, **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** que sustituye a Andrejullo Gregori Moreira; ausente con permiso el consejal: Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez; ausentes sin permiso los consejales siguientes: Salomón Benedicto Acevedo Canales, Andrejullo Gregori Moreira, Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Datos Estadísticos de Cooperativas activas al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. b) Informe de consumo de combustible del mes de enero de dos mil dieciocho. c) Declaración Jurada de la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez. d) Seguimiento Convenio INJUVE - INSAFOCOOP. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Presentación de la Asociación Cooperativa SOL Y VIDA, de R.L. (en liquidación). b) Propuesta y aprobación del Comité de Identificación Documental. c) **PERMISOS DEL PERSONAL:** c.1. Ref.: R.H. 026/2018. Permiso con goce de sueldo y cambio de horario de trabajo temporal de Silvia Yanira Dueñas Hércules. c.2. Ref.: R.H. 030/2018. Permiso con goce de sueldo de Stephanie Claribel Pérez Carrillo. c.3. Ref.: R.H. 032/2018. Permiso con goce de sueldo de Boris Stanley Molina. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** Se comprueba que están presentes nueve miembros propietarios y los suplentes indicados anteriormente, cumpliendo con el requisito por Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue modificada en el punto V. Aspectos Administrativos: La cual fue modificada en su literal a) quedando de la siguiente manera: Autorización del cambio temporal de horario de trabajo de Silvia Yanira Dueñas Hércules y agregando el literal d) Informes de la Comisión de Seguimiento a procesos de Liquidación de Cooperativas; seguidamente fue aprobada por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Se procedió a dar lectura al acta número setecientos noventa y cuatro, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, la cual fue modificada en el punto V. Aspectos Administrativos: literal c) Presentación de la Cooperativa ACAPCIUM, de R. L. (En Liquidación) dado que no cuadra por Cero 50/100 (\$ 0.50) dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por unanimidad, por lo que se solicita al Presidente de la Comisión Liquidadora señor Francisco Torres, incorporar esta observación en dicho proyecto y hacer las correcciones en el acta 794, posteriormente fue aprobada por Unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Estadísticas de Cooperativas Activas al 31 de enero de 2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de enero del dos mil dieciocho, presentado el señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo por medio de memorando con referencia DG-06/2018, haciendo un total de un mil ciento ochenta y siete Asociaciones Cooperativas activas, incluyendo tres Asociaciones Cooperativas inscritas en el mes de enero de dos mil dieciocho, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos treinta y seis Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos dieciséis asociados de los cuales ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete son hombres, representando un 26.85% y un total de ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve son mujeres, representando un 24.04%. **Zona Paracentral:** son ciento setenta y ocho Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, de los cuales cuarenta y tres mil cien son hombres, representando un 8.29% y cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete son mujeres representando, un 8.30%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento sesenta y seis Asociaciones Cooperativas y ochenta y cuatro mil seiscientos treinta asociados de los cuales treinta y siete mil setecientos veinticuatro son hombres, representando un 7.26% y cuarenta y seis mil novecientos seis son mujeres, representando un 9.02%. **Zona Oriental:** existen doscientas siete Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un asociados, de los cuales treinta y seis mil seiscientos diecinueve son hombres, representando un 7.04% y cuarenta y siete mil ochocientos treinta y dos son mujeres, representando un 9.21%, haciendo un total de quinientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro asociados a nivel nacional; después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. b) **Informe de consumo de combustible del mes de enero de dos mil dieciocho.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorando de fecha Veintidós de febrero de dos mil dieciocho, de Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, Encargada de Combustible, dirigido a la Presidencia Ejecutiva, en el cual remite consolidado del consumo de combustible correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y cuadro de eficiencia en el rendimiento por vehículo del mes de enero

de dos mil dieciocho; entre los datos más relevantes son los siguientes: Un total de consumo de combustible de Ochocientos setenta y tres 00/100 (\$873.00) dólares de los Estados Unidos de América con seis unidades que han dado una cobertura a Presidencia con el vehículo placas P- 665992 con un consumo de **Trescientos Noventa 00/100 (\$ 390.00)** dólares de los Estados Unidos de América, con una eficiencia de Cincuenta y Cuatro punto Setenta y Uno kilómetros por galón (54.71 kl/galón), esta misma unidad ha dado cobertura al Departamento de Fomento con un consumo de **Veinte 00/100 (\$ 20.00)** dólares de los Estados Unidos de América; el vehículo placas N-16459 ha dado cobertura a Departamentos Varios con un valor de **Ciento Cuarenta 00/100 (\$ 140.00)** dólares de los Estados Unidos de América, con una eficiencia que calcula el sistema de 52.08 kilómetros por galón; el vehículo placas N- 2720 pick up Nissan Frontier con combustible Diésel, dando cobertura a Departamentos Varios con un valor de **Ciento Veinte 00/100 (\$ 120.00)** dólares de los Estados Unidos de América, con una eficiencia de 35.70 kilómetros por galón; el vehículo placas N- 2311, con un consumo asignado de combustible de **Cincuenta y Cinco 00/100 (\$ 55.00)** dólares de los Estados Unidos de América, con una eficiencia de 16.98 kilómetros por galón; el vehículo placas N-14831 asignado a Regional de Occidente con un consumo de **Ciento Treinta 00/100 (\$130.00)** dólares de los Estados Unidos de América, con una eficiencia de 23.95 kilómetros por galón; el vehículo placas P-71569 de Francisco Huevo con un valor asignado por misiones oficiales cuando no hay vehículo institucional disponible de **Dieciocho 00/100 (\$ 18.00)** dólares de los Estados Unidos de América; el Consejo de Administración después de hacer una serie de recomendaciones, tales como: El informe hace referencia a Varios Departamentos y bajo este concepto han utilizado tres unidades el N-16459, N-2720 y el N-2311 con un valor de uso de combustible de **Trescientos Quince 00/100 (\$ 315.00)** dólares de los Estados Unidos de América, sin que se pueda identificar en qué áreas y departamentos están utilizando dichos recursos y en el marco de la gestión de presupuesto por resultados, esta forma de presentación no permite costear los servicios; se le solicita a la Encargada de Combustible ampliar el informe detallando los departamentos y áreas que han solicitado el combustible en el concepto Varios Departamentos; al verificar el nivel de eficiencia de las unidades se determina que hay unidades con nivel de eficiencia muy bajos por lo que se solicita al Encargado de Servicios Generales hacer un informe de seguimiento a estas unidades para los miembros de este Consejo que permita aclarar este aspecto, los miembros del Consejo Administración **Acuerdan:** Dar por recibido el informe de consumo de combustible consolidado del gasto de combustible correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y cuadro de eficiencia en el rendimiento por vehículo del mes de enero de dos mil dieciocho; por lo que se instruye a la Encargada de Combustible **ampliar el informe** en los puntos siguientes: a) Varios Departamentos y bajo este concepto han utilizado tres unidades el N-16459, N-2720 y el N-2311 con un valor de uso de combustible de **Trescientos Quince 00/100 (\$ 315.00)** dólares de los Estados Unidos de América, detallando las **áreas y departamentos** están

utilizando dichos recursos y no permite costear los servicios. b) Se instruye al Jefe de Servicio Generales hacer un informe de seguimiento a las unidades que muestran bajos rendimientos y en las próximas revisiones de mantenimiento preventivo o correctivo se evalúe este punto con el taller asignado. c) **Declaración Jurada de la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó al consejo de Administración que como parte del seguimiento al Acuerdo número 021/2018 de sesión de Consejo de Administración número 793, de fecha 25 de enero de 2018, se acordó auspiciar el Diplomado en Archivista, impartido por la Universidad Nueva San Salvador y una de las condiciones que se pidió a la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez fue la firma de documento privado autenticado ante la licenciada Carmen Margarita Arias Hernández, abogada y notaria de la República de El Salvador; siendo la fecha del documento el nueve de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo de Administración da por recibida la información y su documento anexo. d) **Seguimiento Convenio INJUVE-INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó al consejo de Administración que como parte del seguimiento al Convenio INJUVE-INSAFOCOOP solicitó un informe a la señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez, Tesorera Institucional, que en su nota de fecha 22 de febrero de 2018, describe las acciones desarrolladas, así: que las gestiones de apertura de la cuenta bancaria se realizaron con fecha 19 de diciembre de 2017, cuenta No. 590-059080-7 bajo el nombre de MH-INJUVE-INSAFOCOOP/JOVENES CON TODO en el Banco Agrícola, S.A., con las firmas autorizadas según Acuerdo del Consejo de Administración de los señores Daysi Elizabeth Guardado Pérez, Ana Liz Rodríguez de Tovar e Ismael Neftalí Rivas Rivas, dichas firmas ya se encuentran registradas en la cuenta. Sin embargo debido a que el Convenio en su Cláusula III Presupuesto y Desembolso, establece que la cuenta debe ser mancomunada tanto del personal del INSAFOCOOP como de INJUVE, se solicitó a la institución la documentación respectiva: Acuerdo en donde se autoriza a las personas que aparezcan como firma mancomunada y los documentos DUI y NIT. Cabe mencionar que INJUVE envió la información con fecha 12 de febrero de 2018, en donde la nota se encontraba mal elaborada ya que mencionaba que el depósito sería consignado en MINTRAB; comunicándose con la licenciada Claudia Ramírez sobre dicha situación y enviándole la corrección en nota de fecha 15 de febrero, ese mismo día se presentó documentación al Banco para proseguir con el trámite, en la cual se giraban instrucciones que de las firmas autorizadas eran indispensable dos indistintamente, el día 16 de febrero se recibió correo del licenciado Héctor Sandoval (INJUVE), en la cual daba instrucciones con relación a las firmas y las categorizaciones, que se definieran firmas "A" y firmas "B", como firma en INSAFOCOOP "A" Daysi Elizabeth Guardado Pérez, como firma "B" Ana Liz Rodríguez de Tovar e Ismael Neftalí Rivas Rivas, y por INJUVE como firma "A" licenciada Yeymi Elizabeth Muñoz Morán y como firmas "B" licenciado Héctor Manuel Sandoval Mercedes y licenciada Esmeralda Hernández Funes. El Consejo de Administración **ACUERDA:** Que los movimientos de la cuenta bancaria No. 590-059080-7 bajo el nombre de MH-INJUVE-

INSAFOCOOP/JOVENES CON TODO, serán indispensables dos firmas de la siguiente manera: dos firmas categoría "A" o una firma categoría "A" y una "B", en ningún momento las dos firmas categoría "B". **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: a) Presentación de la Asociación Cooperativa de Vivienda Solidaridad y Vida, de R.L. (en liquidación).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres cedió la palabra al licenciado Jaime Iván García Flores, en su calidad de Presidente de la Comisión Liquidadora de la Asociación Cooperativa de Vivienda Solidaridad y Vida, de R.L. (en liquidación). La Cooperativa fue constituida el primero de marzo de dos mil catorce e inscrita el veinte de marzo de dos mil catorce, su actividad principal es Vivienda, con un número de asociados de Quince y su asamblea de liquidación fue el ocho de marzo de dos mil quince, las causas de su liquidación la imposibilidad para el fin para el cual fue constituida y por extrema inseguridad para los asociados y sus familias, la Comisión Liquidadora quedó constituida por Jaime Iván García Flores como presidente, Carlos Humberto Andrade y José Antonio Vega Sánchez, fue juramentada el diecinueve de mayo de dos mil quince por el Departamento Jurídico de INSAFOCOOP; no se registraron como contribuyentes del impuesto, los libros de actas en blanco, no legalizaron su sistema contable, se llevaba control simple de ingresos de aportaciones y gastos de constitución, liquidaron sus aportaciones antes de iniciar el proceso de liquidación, sólo contaba con un fondo de educación de \$49.09 resultante del remanente del fondo de educación y una contribución de los asociados para cubrir gastos; las gestiones realizadas por la Comisión de liquidación se describen a continuación: Se reciben los libros de actas en blanco, se recibe en resguardo los Cuarenta y nueve 09/100 (\$ 49.09) dólares de los Estados Unidos de América, se efectuó la publicación del aviso de liquidación en Diario Oficial y en diario de mayor circulación, los gastos de liquidación ascienden a la cantidad de Treinta y seis 55/100 dólares de los Estados Unidos de América y el remanente del efectivo después de la liquidación de los gastos es de Doce 54/100 dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto la Comisión Liquidadora en cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración de este Instituto, el informe de liquidación para su aprobación en Consejo de Administración; después de deliberar, recomiendan que los fondos en resguardo deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; así mismo, se recomienda consultar en la DGT- Ministerio de Hacienda, la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de liquidación de la Asociación Cooperativa de Vivienda Solidaridad y Vida, de R.L. (en liquidación), girar Instrucciones al presidente de la Comisión Liquidadora que los fondos en resguardo deben ser liquidados en el presente

año fiscal que es aprobada la liquidación; así mismo instruya que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT-Ministerio de Hacienda, la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva. **b) Propuesta y aprobación del Comité de Identificación Documental.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorando con referencia UGDA 006/2018 enviado por la señora Patricia Marroquín de Gutiérrez en su calidad de Oficial de Gestión Documental y Archivo, dando continuidad a la Creación del Comité de Identificación Documental, que en el marco de la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo, solicita el nombramiento de dicha comisión que estará formada por las siguientes áreas y departamentos: Representante Recursos Humanos, Planificación Institucional, Calidad, Unidad Financiera, Área Jurídica y Registro Nacional Cooperativo, todo esto de acuerdo a los lineamientos 3, artículos 1 y 2, en la cual describe que la coordinación es UGDA, responsable de su creación es el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, los integrantes y sus funciones serán: Elaborar reseña histórica administrativa del INSAFOCOOP, elaborar Índice de organismos, elaborar Índice legislativo, elaborar Repertorio de funciones del INSAFOCOOP, recopilar organigrama del INSAFOCOOP, entre otras que se estimen pertinentes; el Consejo Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR la Creación del Comité de Identificación Documental, que en el marco de la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo, solicita el nombramiento de dicha comisión que estará formada por las siguientes áreas y departamentos: Representantes de Recursos Humanos, Planificación Institucional, Calidad, Unidad Financiera, Área Jurídica y Registro Nacional Cooperativo, todo esto de acuerdo a los lineamientos 3, artículos 1 y 2, en la cual describe que la coordinación es UGDA, responsable de su creación es el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, los integrantes y sus funciones serán: Elaborar reseña histórica administrativa del INSAFOCOOP, elaborar índice de organismos, elaborar Índice legislativo, elaborar Repertorio de funciones del INSAFOCOOP, recopilar organigrama del INSAFOCOOP, entre otras que se estimen pertinentes. **c) PERMISOS DEL PERSONAL: c.1. Ref.: R.H. 026/2018. Autorización del cambio temporal de horario de trabajo de Silvia Yanira Dueñas Hércules.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorándum R.H. 026/2018 enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, por el cual solicita se tome acuerdo que autorice el cambio temporal de horario de trabajo de la señora Silvia Yanira Dueñas Hércules, con cargo de colaboradora de quinta clase, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 19-1, con un salario de **Cuatrocientos Sesenta y Cinco 03/100 (\$ 465.03)** dólares de los Estados Unidos de América. Se concede permiso con goce de sueldos y cambio temporal de horario de trabajo para los días martes y jueves durante un periodo comprendido entre los

meses de febrero a julio de dos mil dieciocho, el cambio temporal de horario solicitado es de entrar a las 7:30 am. y salir a las 3:30 pm. Dicho permiso es para llevar a su hijo a terapia de Lenguaje al ISRI, tal como lo especifica nota de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho y constancia adjunta emitida por el Doctor Ricardo Ernesto Rápalo Claude, con fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, a favor del niño MATEO ERNESTO GALVEZ DUEÑAS; dicho permiso acredita derecho de conformidad a la Ley de Protección del niño, niña y adolescente (LEPINA) en el libro uno, Capítulo II Art. 26 literal C y Clausula N° 13 número 5) del Contrato colectivo de Trabajo Vigente entre SITRAINSAFOCOOP E INSAFOCOOP; los miembros del Consejo de Administración después de revisar la base legal y los respaldos de dicha solicitud por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el cambio de horario temporal de trabajo de Silvia Yanira Dueñas Hércules, con cargo de colaboradora de quinta clase, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 19-1, con un salario de **Cuatrocientos Sesenta y Cinco 03/100 (\$ 465.03)** dólares de los Estados Unidos de América; para los días martes y jueves durante un periodo comprendido entre los meses de febrero a julio de dos mil dieciocho, el cambio de horario solicitado es de entrar a las 7:30 am. y salir a las 3:30 pm.; dicho permiso es para llevar a su hijo a terapia de Lenguaje al ISRI; y le acredita derecho de conformidad a la Ley de Protección del niño, niña y adolescente (LEPINA) en el libro uno, Capítulo II Art. 26 literal C y Clausula N° 13 número 5) del Contrato colectivo de Trabajo Vigente entre SITRAINSAFOCOOP E INSAFOCOOP. **c.2) Ref. R.H. 030/2018– Stephanie Claribel Pérez Carrillo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorando R.H. 030/2018 enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, por el cual solicita se tome acuerdo de Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica del día 05 de febrero al 09 de febrero de dos mil dieciocho, de Stephanie Claribel Pérez Carrillo, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, con funciones de Técnico Informático perteneciente a la Línea de Trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 30-3, devengando un salario de **Quinientos Noventa y Ocho 09/100 (\$ 598.09)** dólares de los Estados Unidos de América; dicho permiso se acredita bajo el artículo 6, inciso 2 de la Ley de Vacaciones y Asuetos de los Empleados Públicos, y solicita a los miembros del Consejo de Administración conceda permiso; los miembros del Consejo de Administración después de revisar la documentación de respaldo por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR permiso con goce de sueldo por incapacidad médica del día 05 de febrero al 09 de febrero de dos mil dieciocho, de Stephanie Claribel Pérez Carrillo, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, con funciones de Técnico Informático perteneciente a la Línea de Trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 30-3, devengando un salario de **Quinientos Noventa y Ocho 09/100 (\$ 598.09)** dólares de los Estados Unidos de América; dicho permiso se acredita bajo el artículo 6, inciso 2 de la Ley de Vacaciones y Asuetos de los Empleados Públicos. **c.3) Ref.: R.H. 032/2018 – Boris Stanley Molina.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorando R.H. 032/2018 enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, por el cual

solicita se tome acuerdo de Permiso con goce de sueldo a Boris Stanley Molina, con cargo de Auditor de Cooperativas, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 42-9, con un salario mensual de **Quinientos Noventa y Ocho 09/100 (\$ 598.09)** dólares de los Estados Unidos de América, por motivo de alumbramiento de su esposa, el día doce de febrero de dos mil dieciocho, permiso que le acredita derecho de conformidad al Art. 5 de la Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y la Cláusula N° 13 numeral 1 literal C) del Contrato colectivo de Trabajo Vigente entre SITRAINSAFOCOOP E INSAFOCOOP; los miembros del Consejo de Administración después de revisar los anexos por unanimidad **ACUERDA: APROBAR** Permiso con goce de sueldo a Boris Stanley Molina, con cargo de Auditor de Cooperativas, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 42-9, con un salario mensual de **Quinientos Noventa y Ocho 09/100 (\$ 598.09)** dólares de los Estados Unidos de América, por motivo de alumbramiento de su esposa el día doce de febrero de dos mil dieciocho, permiso del doce al dieciséis de febrero, que le acredita derecho de conformidad al Art. 5 de la Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y la Cláusula N° 13 numeral 1 literal C) del Contrato colectivo de Trabajo Vigente entre SITRAINSAFOCOOP E INSAFOCOOP.

c.4) Ref.: R.H. 033/2018 – Sandra Raquel Romero de Chicas. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura al memorando R.H. 033/2018, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en la cual solicita tomar acuerdo sobre Renuncia Voluntaria con carácter de irrevocable de la licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, con Cargo de Colaborador de Sección, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 10-1, con un Salario de **Quinientos Noventa y Ocho 09/100 (\$ 598.09)** dólares de los Estados Unidos de América; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA: ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria de la licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, con Cargo de Colaborador de Sección, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 10-1, con un Salario de **Quinientos Noventa y Ocho 09/100 (\$ 598.09)** dólares de los Estados Unidos de América. **d) Informes de la Comisión de Seguimiento a procesos de Liquidación de Cooperativas.** Los miembros del Consejo de Administración solicitan al coordinador de la Comisión de Seguimiento, licenciado Misael Díaz, presentar en la próxima reunión del Consejo de Administración, el estado de los distintos proyectos de cooperativas en liquidación. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con treinta minutos del día jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho.